

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 OCT 2015

**VISTO** la nota presentada el Sr. Cristian Maximiliano GATICA, DNI N° 38.407.155 de la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración con un pasaje aéreo para trasladarse a la ciudad de Ushuaia, a los efectos de realizar trámites.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (Ida 18/12/15 Regreso 28/12/15), sujeto a disponibilidad de plazas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (Ida 18/12/15 Regreso 28/12/15), sujeto a disponibilidad de plazas, a nombre del Sr. Cristian Maximiliano GATICA, DNI N° 38.407.155 de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-**DICHOS Ticket deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

666 / 15

C.P. **Damián LOFFLER**  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo